



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9452

Artículo-1º.-Autorízase precariamente al Sr. MANUEL LADO, con C.I. Nº 8.884.597, con domicilio en la calle TUYUTI Nº 280, de la localidad de Lanús Oeste, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en el Centro Polideportivo "GENERAL SAN MARTIN", delimitada por las calles RIVADAVIA y VIAMONTE.-

Artículo-2º.-Previo a su instalación las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Humano (Dirección de Deportes, Recreación y Turismo) determinarán las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicarán asimismo, el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.-

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales, a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de abril de 2002.-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0481
DE FECHA 15 ABR 2002

Registrada bajo el N° 9452

Maria Esteban Antinucci
MARIA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Esteban
MARIA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

